

**Palabra:**

Reasentamiento

**Propuesta de definición:**

El traslado de los refugiados del país en el que solicitaron asilo a un tercer estado que ha aceptado acogerlos. Se puede deber a que el primer país niegue los derechos básicos a las personas refugiadas, a que las autoridades no quieran o no puedan proporcionarles una protección eficaz o a que su vida corra peligro en este país o su libertad se vea amenazada. El reasentamiento es, junto con la integración local en el país de acogida y la repatriación voluntaria, una de las soluciones duraderas que propone Naciones Unidas para las personas refugiadas.

**Fuente:**

Sol Rueda, Àgata (coordinació i adaptació); Muñoz, Elena (actualització). *Diccionari d'Asil*. Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat (CEAR), p. 91. Basat en el Diccionario de Asilo de CEAR-Euskadi. En: <<http://www.ccar.cat/wp-content/uploads/2012/03/Diccionari-dAsil.pdf>> (Fecha de consulta: 05 junio 2018).